



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: AUDITOR INTERNO- PROFESIONAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “AUDITOR INTERNO” para cumplir funciones en la Jefatura de Control Previo de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia en la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 30/07/2021 hasta el día 08/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

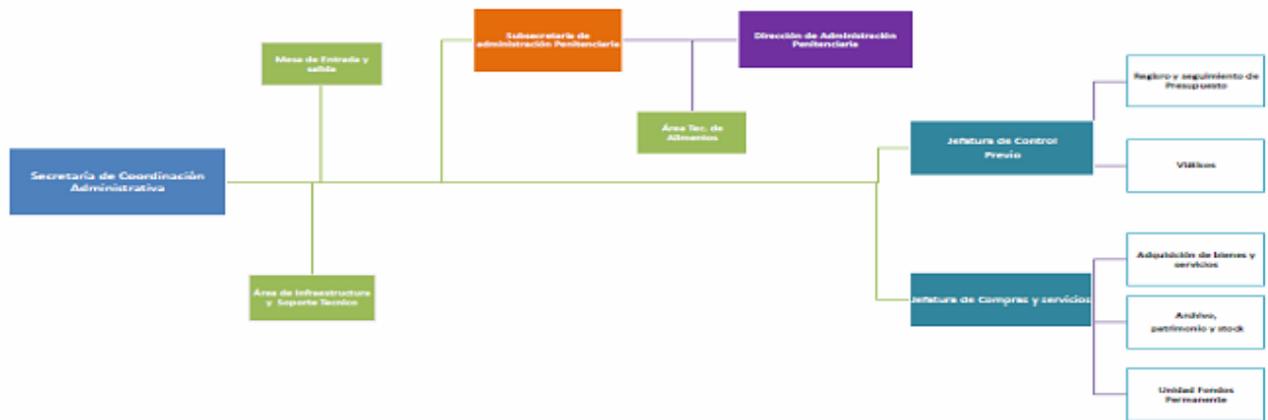
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Auditor interno- PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: Jefatura de Control Previo



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Elaborar circuitos Administrativos que permitan dar un mejor seguimiento de los pagos, niveles de ejecución y monitoreo de gastos
- Supervisión y control de los procedimientos administrativos, registros y presupuestos ejecutados de las distintas dependencias.
- Llevar un registro y control de las rendiciones de cuentas y fondos a cargo.
- Elaborar y remitir reportes de gestión.
- Establecer una relación fluida de cooperación con las distintas áreas de trabajo de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Universitario completo orientado en el área contable o carreras afines

Formación Pretendida: Contador Público Nacional y/o Lic. en Administración Pública

Experiencia: En control de trámites administrativos y/o auditoría

Conocimientos Indispensables:

Conocimiento del procedimiento Administrativo conforme la normativa provincial. Ley H N° 3.186 de Administración Financiera, Ley N° 2.938 de Procedimiento Administrativo, Decreto H N° 1.737/9 Reglamento de Contrataciones de la Provincia, entre otros.

Manejo de herramientas de informática-

Conocimiento en cuestiones de control y/o auditoría.

Conocimientos Convenientes: Experiencia en la administración pública (compras, fondos permanentes, procedimiento administrativo)

COMPETENCIAS GENERALES:	
Proactividad	Capacidad para la toma de decisiones
Confidencialidad	Compañerismo
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Capacidad para interactuar con las distintas áreas	Ser objetivo y criterioso a la hora de realizar el control previo
Solidez en la comunicación	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO III

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL CARGO: Auditor Interno	HOJA:

MISION:

Colaborar con la mejora en el procedimiento administrativo, identificando puntos fuertes y débiles mediante el control interno previo en distintas etapas del mismo.

FUNCIONES:

- Desarrollar el control previo de los trámites administrativos de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia en materia normativa, contable y presupuestaria.
- Informar periódicamente a la Secretaría de Coordinación Administrativa de las tareas realizadas en materia de control interno.
- Elaborar estrategias para la mayor eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos.

